



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº

1082/23

SALTA,

02 AGO 2023

Expte. No.4809/21

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Lic. Mariana Valdez, mediante la cual solicita que se prorrogue la designación de Francisco Rendón Francisco Rendon Rea en el cargo de Auxiliar Docente de 2da Categoría en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Reglamento de Auxiliar de 2º Categoría –Resolución H.No.481/01 y modificatoria Resolución H.No.1065/04, establece que "Las designaciones en todos los casos durarán un (1) año..."; y en concordancia, el Reglamento de Auxiliar de 2º Categoría del CS –Resolución No.301/91, establece en su artículo 24º que: "El Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año";

QUE de acuerdo a lo antes expuesto, surge la imposibilidad normativa de realizar prórrogas de designación sobre cargos de Auxiliar de 2º Categoría;

QUE por otra parte, cabe señalar que dada las características del cargo, resulta inconveniente que las designaciones se extiendan más allá del año, sin mediar un nuevo llamado, dado que las auxiliares de 2da categoría son un espacio de formación importante para los estudiantes;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No. 306/23 aconseja no hacer lugar a la solicitud presentada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 01/08/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Lic. Mariana Valdez mediante la cual solicita la prórroga de designación del estudiante Francisco Rendón Rea en el cargo de Auxiliar Docente de 2da Categoría en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación", por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a la Lic. Mariana Valdez, estudiante Francisco Rendón y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa